

**JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS
DE COORDINACIÓN FISCAL 4/2019
ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
MÉXICO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a seis de noviembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Copia simple del oficio de la Administradora de lo Contencioso "6" de la Administración Central de lo Contencioso de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	12047
Oficio 529-III-CECPyA-DAB-(JJAP)-10881 y anexos de Lawrence Salomé Flores Ayvar, quien se ostenta como Coordinador de Evaluación, de Control Procedimental y de Amparos de la Subprocuradora Fiscal Federal de Amparos de la Procuraduría Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	12709

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de noviembre de dos mil veintitrés.

I. Oficio y anexos del Coordinador de Evaluación, de Control Procedimental y de Amparos. Agréguese al expediente, para los efectos legales a que haya lugar, el oficio y anexos de quien se ostenta como Coordinador de Evaluación, de Control Procedimental y de Amparos de la Subprocuradora Fiscal Federal de Amparos de la Procuraduría Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien remite copia certificada de las documentales con las que estima acreditar el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente asunto.

Al respecto, debe decirse que el promovente no tiene reconocido en autos el carácter de representante o de delegado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no ha lugar a acordar de conformidad su petición de tener por designados autorizados, delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Lo anterior, toda vez que de conformidad con el artículo 11, párrafos primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **el actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado debe comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos.**

Tal requisito no se satisface en el caso, en virtud de que el promovente, como ya se dijo, no tiene reconocido en autos el carácter de representante o de delegado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni tampoco acompaña el documento respectivo con el cual acredite el carácter con que se ostenta.

En ese sentido, de conformidad con los artículos 16, párrafo primero y 18, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como 3 y 50, párrafo primero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Secretario de Hacienda y Crédito Público es el encargado de representar

**JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS
DE COORDINACIÓN FISCAL 4/2019**

legalmente a esa Secretaría y puede delegar dicha representación en subalternos.

En el caso, si bien el Coordinador de Evaluación, de Control Procedimental y de Amparos refiere actuar en suplencia del Subprocurador Fiscal Federal de Amparos de la Procuraduría Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, lo cierto es que no acompañó al oficio de cuenta documento alguno del que se desprenda su cargo; en consecuencia, si es el caso y, a efecto de acordar lo que en derecho proceda, deberá exhibir ante esta Suprema Corte de Justicia de la Nación la constancia con la que acredite el encargo que le fue conferido y al que se hace mención.

II. Oficio de la Administradora de lo Contencioso "6" de la Administración Central de lo Contencioso. Por otro lado, agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, la copia simple del oficio que contiene la resolución de cinco de julio de dos mil veintitrés, a fin de desahogar el requerimiento formulado relacionado con el cumplimiento a la sentencia dictada en este asunto, en ese sentido, con fundamento en los artículos 50 de la Ley Reglamentaria de la materia, en relación con el 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada Ley, con copia simple del referido oficio, **dese vista al Poder Ejecutivo del Estado de México**, para que en el término de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento a la sentencia dictada en este asunto, apercibido que de no hacerlo, se resolverá lo que corresponda con las constancias que obren en autos.

III. Habilitación de días y horas. Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista y por oficio al Poder Ejecutivo del Estado de México.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV/RAHCH

JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 4/2019

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 277983

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/11/2023T22:00:45Z / 07/11/2023T16:00:45-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	3c c6 24 cd b2 ef af b9 93 27 f5 88 70 a5 29 92 e4 ca a7 2b b2 a3 1f 28 8c 89 fe db 84 09 d7 82 2f e3 e5 02 b0 52 ca 62 30 a4 f2 3f b9 c2 16 aa 68 83 fc 75 9d d1 39 d0 24 8b c8 3c 8f 93 04 bd 8e be 1a 26 18 5e cd b2 0a e9 5e d4 c5 9d 90 37 4a dc 82 cd cf 87 15 82 fc 54 9b f1 5c 0e 7f 1e 01 ba a6 55 41 45 8b 03 25 7b 65 e3 22 41 30 b1 7e 18 62 d6 37 25 c8 d8 db a3 67 06 b0 4f 08 f1 78 ae 2a 4a b9 13 f5 bf d9 79 f3 ae 4b 45 e3 31 8a 82 67 ed 21 7f 3f 84 e8 0d f0 48 96 ce 65 ce c7 55 9a 1a a0 d1 9f 60 6f 0c 18 41 9d 91 f7 e8 6c 2a ca 4e 4c d6 6c 9e ab df 74 34 b9 d2 6a eb ea f7 ce f6 f5 c5 6c a4 0b ce 52 12 95 cd 5e 33 7c 05 2d 86 50 d1 f1 0f e9 5a 15 fc 1d 79 ff dd b7 c1 36 e1 48 a8 a3 d8 0a 1f b0 f5 fd a9 24 93 d8 ed 2e e1 98 eb 2c 0f 3d 80 e3 86 0c f3 c3 19						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/11/2023T22:00:57Z / 07/11/2023T16:00:57-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000023a9							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/11/2023T22:00:45Z / 07/11/2023T16:00:45-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	6389408						
	Datos estampillados	F4F739DEFF2E9E244BF0DE28C6BB357CE29FA5704B1BBA80D5E59FCA6912BBE0						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/11/2023T01:29:06Z / 06/11/2023T19:29:06-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	7b 51 64 5b 27 f3 ea fc 3e 2a 5e 7f 6e 3f a8 1a 01 c1 48 7e 44 65 4c 77 14 32 6d cb 1c e4 af 42 90 38 66 ba cd 4d 25 48 9f cb 4c 01 21 11 b4 b3 92 b3 b1 51 3d 07 d8 2a dc 56 ca 7d a9 9e 64 f4 26 02 1f c2 cd 2a 9a ad 91 f3 c9 00 95 1e c3 c4 cf 74 c7 47 6e e2 10 c3 b2 c3 7e ab f8 fa 6c 1e a2 01 08 c2 b5 99 f6 4e b0 ce 66 8d 0b f5 e7 d0 6d af 8c e2 12 08 ac 61 d2 91 a9 98 ec 9c 50 99 06 8c c4 21 01 d7 13 97 f5 88 22 97 77 25 b2 0f 96 ad ce 3d 9a ee 4e 3b 41 13 61 5e 44 50 54 57 37 11 73 1b a8 01 ec cf 33 e1 ce 29 82 82 89 36 23 d5 54 9a 07 85 86 4c 48 03 81 06 a4 5a bd 6a d7 6d 4f 66 fc 06 1d 79 97 5f b6 83 47 dd ba 3d 25 d6 2c 86 eb 4c 62 e2 91 c8 84 d1 3a dc c0 cb 05 08 8f bb a1 d0 8a b0 08 29 06 f9 3b 7c db 1b 1c b9 06 b9 37 41 b6 1f 9e 6c 19 f2 5e ff 73 02						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/11/2023T01:29:12Z / 06/11/2023T19:29:12-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal							
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal							
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000002b8df							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/11/2023T01:29:06Z / 06/11/2023T19:29:06-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	6383982						
	Datos estampillados	1CD9F20F9F661D49FC16B565864F102FF8BC972E89EB7F29B15C40B08D71C7F7						